MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 783/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EMPRESA FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ ESCURRA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISION DE DESMALEZADORA.----------

Concepción, 07 de mayo de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa "Ferretería Universal Norteña de Ramón González Escurra" para la Provisión de Desmalezadoras, y;

CONSIDERANDO: Que, la institución debe de proveerse de la Adquisición Desmalezadoras para efectuar distintos trabajos y servicios a la comunidad, como por ejemplo servicios de limpiezas de baldíos, más aun en esta época, que existe amenaza de epidemia de dengue.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ ESCURRA,** con **RUC Nº 633741-4** para la "**PROVISION DE DESMALEZADORA**, por un monto de **Gs. 16.500.000 (Guaraníes Diez y seis millones quinientos mil)**, según la modalidad de contrato Cerrado.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal